000473

Resolución de Gerencia Municipal

N° 171-2023-MDY/GM
Yanacancha, 09 de junio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

El memorando Nº 1627-2023-MDY/GM-PASCO de la Gerencia Municipal; memorando Nº 59-2023-SG-MDY-PASCO de Secretaria General y el informe Nº 23-2023-U-TDA-MDY/PASCO, presentado por la responsable de la Unidad de Gestión Documentaria y Archivo Central, respecto a la aprobación del proyecto de DIRECTIVA Nº 01-2023-U-TDyAC-SG-MDY-PASCO, denominado "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde es "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero. - DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, a fin de ejecutar todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; concordante con el artículo 39º tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, el artículo 70, numeral 70.2, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General D.S. Nº 006-2017-JUS, establece que: *Toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de sus misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidos dentro de su competencia:*

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "Directiva".

Que, las directivas son documento internos elaborados y expedidos por la dirección, los órganos y unidades de la municipalidad distrital de Yanacancha, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

04 OCT 2023

ABOG. MARCELO SIMON CARDENAS
FEDATARIO TITULAR
R.G.M. N° 027-2023 - GM - MDY - PASCO

Que, en ese contexto la Jefa de la Unidad de Gestión documentaria y archivo central a través de informe Nº 23-2023-U-TDA-MOY/PASCO de fecha 25 de abril de 2023, remite y solicita la aprobación del Proyecto de Directiva Nº 01-2023-U-TOyAC-SG-MOY-PASCO denominada "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS", de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, cuyo objetivo es establecer los procesos de organización, funcionamiento y seguridad del patrimonio documental, garantizando el buen funcionamiento del órgano de administración de acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con la finalidad de mantener organizada la documentación, así como también ordenar, prevenir daños, conservar y asegurar la protección y custodia de los documentos del acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

Que, mediante memorando Nº 59-2023-SG-MOY-PASCO, Secretaria General remite la solicitud de aprobación del Proyecto de Directiva denominado "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS"; *el mismo que cuenta con memorando Nº 1629-2023-MOY/GM-PASCO* de fecha 10 de mayo de 2023, de la Gerencia Municipal mediante el cual solicita la aprobación respectiva de la Directiva Nº 01-2023-U-TOyAC-SG-MOY-PASCO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS".

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MOY/PASCO; de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; y demás normas afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **DIRECTIVA Nº 01-2023-U-TOyAC-SG-MOY-PASCO** "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS", de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, *que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la *presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurados de la *municipalidad* Distrital de Yanacancha *para conocimiento, estricto cumplimiento y fines pertinentes, según lo dispuesto en la presente resolución y directiva adjunto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Lic. Adm. Irmer Hermilio PALACIOS PAÑEZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
El presente documento es copia fiel de su original que he tenido a la vista. De lo que doy fe.
04 OCT 2023
TAP. MARCELO SIMON CARDENAS
FEDATARIO TITULAR
R.G.M. N° 027-2023 - GM - MOY - PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - OFICINA SECRETARIO GENERAL - Cerro de Pasco
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - Cerro de Pasco
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - Cerro de Pasco